SISG. 30204129

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 256-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA
Ayacucho, 13 SEP 2021

VISTO:

El Memorando N° 0664-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 619-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC, Informe N° 614-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC, Informe N° 567-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO, Informe N° 055-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO-NCC, Resolución Directoral Regional N° 242-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 242-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 20 de agosto de 2021, se conformó la Comisión de Pre Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "Construcción de la Carpeta Asfáltica de la Red Vial Ampuccasa-Socos-Pucaloma", integrada por el Ing. Nilton Canales Canchari como Presidente, el Ing. Moisés Criales Alhuay como Miembro 01 y el C.P. Alberto Ubilluz Mejía como Miembro 02

Que, el Ing. Nilton Canales Canchari, mediante el Informe N° 055-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO-NCC, de fecha 15 de julio de 2021, solicita su exclusión como Presidente de la referida comisión de pre liquidación en razón a la carga laboral como personal de la Sub Dirección de estudios, Supervisión y Liquidación de Obras al formar parte de tres comisiones de liquidación técnica financiera de obras viales concluidas y también miembro de un comité de constatación física e inventario de servicio de mantenimiento periódico. Asimismo, explica que, de acuerdo a lo que establece el numeral 6.4 de la Directiva N° 003-2015-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO "Liquidación Técnica Financiera de Obras por Administración Directa y/o Contrato", la comisión de pre liquidación técnica financiera del proyecto debe ser conformada por personal de la Sub Dirección de Obras y una vez concluida esta, derivarse a la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, para programar, organizar y procesar la liquidación técnica financiera de la obra concluida;

Que, mediante Informe N° 567-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO, de fecha 16 de julio de 2021, el Sub Director de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, pone de conocimiento de la Dirección de Caminos, la declinación del Ing. Nilton Canales Canchari de continuar como Presidente de la Comisión de Pre Liquidación, designado mediante Resolución Directoral Regional N° 242-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA;

Que, el Director de Caminos mediante el Informe N° 614-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC e Informe N° 619-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC, de fecha 31 de agosto y 01 de setiembre del 2021 respectivamente, solicita al Titular de la Entidad la reconformación de la Comisión de Pre Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "Construcción de la Carpeta Asfáltica de la Red Vial Ampuccasa-Socos-Pucaloma",

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 256-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA
Ayacucho, 13 SEP 2021

proponiendo como Presidente al Ing. Moisés Criales Alhuay y como Miembro 01 al Ing. Richard Arce Peña, propuesta que debe aprobarse mediante acto resolutivo;

Que, en atención al mencionado requerimiento promovido por la Dirección de Caminos, el Director Regional, mediante Memorando N° 0664-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 01 de setiembre de 2021 dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo, en atención a los considerandos precedentes;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29981, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y estando en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la Comisión de Pre Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "Construcción de la Carpeta Asfáltica de la Red Vial Ampuccasa-Socos-Pucaloma", quedando conformada de la siguiente manera:

- Ing. Moisés Criales Alhuay — Personal de la SDESLO : Presidente
- Ing. Richard Arce Peña — Personal de la SDO : Miembro 01
- C.P. Alberto Ubilluz Mejía — Personal de la SDESLO : Miembro 02

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Dirección de Obras de la Dirección de Caminos, realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los tres miembros integrantes de la comisión precitada, Dirección de Caminos, Sub Dirección de Obra, Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, y demás órganos estructurados de la Entidad, para su conocimiento y fines de ley, con la formalidad establecida en el artículo 24° de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yarihuamán
Director Regional